

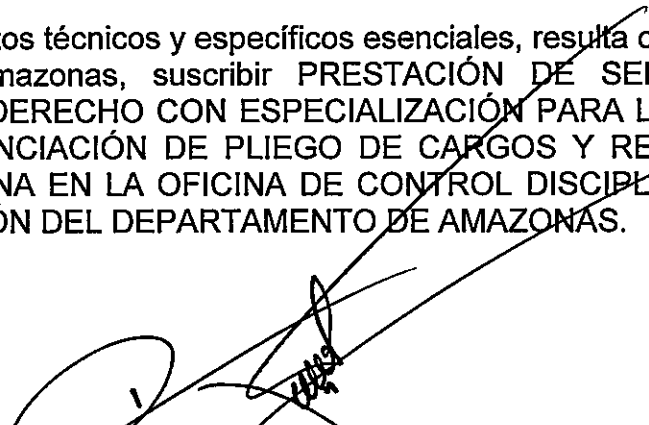
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que establece que en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, la entidad estatal debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, se verificó la hoja de vida de la señora **JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ** considerando que es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AUTOS, SUSTANCIACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS Y RENDIR INFORMES QUE LA LEY ORDENA EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS., con experiencia mayor a tres (03) años, relacionada con el objeto contractual:

La señora **JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.022.747 de Bogotá, adjuntó la siguiente documentación:

- Copia del acta de grado de abogada.
- Copia de la tarjeta profesional de abogada.
- Copia del acta de grado como especialista en derecho procesal penal.
- Fotocopia de certificados de experiencia mayor a tres (03) años, relacionada con el objeto contractual.

Revisados los requisitos técnicos y específicos esenciales, resulta conveniente para la Gobernación del Amazonas, suscribir PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AUTOS, SUSTANCIACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS Y RENDIR INFORMES QUE LA LEY ORDENA EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.


RAFAEL GUILLEN VERGARA
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyecto: Rafael Guillen Vergara
Jefe de oficina de control disciplinario interno